	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 087

(01 ABR 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REDUCCION EN PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2022**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO**



En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 039 de 2021, y


**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2022, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 330 del 20 de diciembre de 2021.

Que de conformidad con el Artículo 77 del Decreto 111 de 1996, reza: Cuando el gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (L. 38/89, art. 64; L. 179/94, art. 55, inc. 6°).

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas		Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández	
Cargo: Secretario de Educación		Cargo: Secretario de Hacienda	

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila, se incorporó por concepto de transferencias del Ministerio de Educación Nacional con destino al Programa de Alimentación Escolar, con denominación en la fuente de recursos "Alimentación Escolar Ley 1450 De 2011 MEN" Código de la fuente 2120221, la suma de DOSMIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES (\$2.544.000.000)

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 295 del 5 de noviembre de 2021, "Por la cual se asignan recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender en la vigencia fiscal 2022 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE"; asignó a la ETC Municipio de Pitalito, la suma de \$2.111.479.723.

1-Reducción en el presupuesto de ingresos y gastos en la fuente "Alimentación Escolar Ley 1450 De 2011 MEN con código 2120221", por valor de \$ 432.520.277.

Que revisado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2022, en la fuente "Alimentación Escolar Ley 1450 De 2011 MEN con código 2120221" se observa que el valor incorporado mediante Acuerdo 039 de 2021 es la cifra de \$2.544.000.000 y que la diferencia entre la asignación y la incorporación al presupuesto es de \$ 432.520.277, valor que se hace necesario reducir con el fin de ajustar a la asignación de la Resolución No. 295 de 2021 y en cumplimiento del el Artículo 77 del Decreto 111 de 1996.


Concepto /Nombre de la fuente	Codigo de la fuente	Valor Asignado	Valor incorporado en el presupuesto	Diferencia
Alimentación Escolar Ley 1450 De 2011 MEN	2120221	\$2.111.479.723.	\$2.544.000.000	\$ 432.520.277

2-Reducción en el presupuesto de ingresos y gastos en la fuente "ULTIMA DOC SGP ALIMENTACION ESCOLAR con código 2120220" por valor de \$ 6.186.833.

Que el Departamento Nacional de Planeación, publicó el Documento de Distribución de Recursos SGP 62- 2022, el día 13 de enero de 2022, cuyo objeto es la distribución de la última doceava y menor valor de la participación para salud,

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

agua potable y saneamiento básico, propósito general, y asignaciones especiales (alimentación escolar, municipios ribereños del río Magdalena y resguardos indígenas), vigencia 2021.

Que en el anexo 13 del Documento de Distribución de Recursos SGP 62- 2022, publica la asignación especial para programas de Alimentación Escolar por concepto de la última doceava 2021; que, para el Municipio de Pitalito, correspondió a la suma de \$48.813.167.

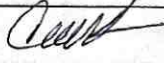

DOCUMENTO DE DISTRIBUCION DE RECURSOS SGP 62-2022					
ANEXO 13					
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES					
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR					
DISTRITOS Y MUNICIPIOS - DOCE DOCEAVAS 2021					
CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ONCE DOCEAVAS	ÚLTIMA DOCEAVA	DOCE DOCEAVAS
41551	HUILA	PITALITO	648,471,378	48,813,167	697,284,545


Concepto /Nombre de la fuente	Código de la fuente	Valor Asignado	Valor incorporado en el presupuesto	Diferencia
ULTIMA DOC SGP ALIMENTACION ESCOLAR	2120220	48.813.167	55.000.000	6.186.833

Que revisado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2022, en la fuente Última Doc SGP Alimentación Escolar código 2120220 se observa que el valor incorporado mediante Acuerdo 039 de 2021 corresponde a la suma de \$55.000.000 y que la diferencia entre la asignación y la incorporación al presupuesto es de \$ 6.186.833, valor que se hace necesario reducir con el fin de ajustar a la asignación del Documento de Distribución de Recursos SGP 62-2022 y en cumplimiento del el Artículo 77 del Decreto 111 de 1996.

Que el Departamento Nacional de Planeación, publicó el Documento de Distribución de Recursos SGP 67- 2022, el día 18 de enero de 2022, cuyo objeto es la distribución de las once doceavas de los recursos del Sistema General de Participaciones de la participación para propósito general, y de la asignación especial para programas de Alimentación Escolar, para la Vigencia 2022.

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas		Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández	
Cargo: Secretario de Educación		Cargo: Secretario de Hacienda	

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

<b>DOCUMENTO DE DISTRIBUCION DE RECURSOSD SGP-67-2022</b>			
18 de febrero de 2022			
ANEXO 3			
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
DISTRITOS Y MUNICIPIOS - ONCE DOCEAVAS 2022			
CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ONCE DOCEAVAS
41551	HUILA	PITALITO	532,164,255

Que en el anexo 3 del Documento de Distribución de Recursos SGP 67- 2022, publica la asignación especial para programas de Alimentación Escolar por concepto de once doceavas 2022; que, para el Municipio de Pitalito, correspondió a la suma de \$532.164.255.

3- Reducción en el presupuesto de ingresos y gastos en la fuente "11/12 SGP ALIMENTACION ESCOLAR con código 2120219" por valor de \$183,835,745

Que revisado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2022, en la fuente 11/12 SGP Alimentación Escolar código 2120219 se observa que el valor incorporado mediante Acuerdo 039 de 2021 corresponde a la suma de \$716.000.000 y que la diferencia entre la asignación y la incorporación al presupuesto es de \$183,835,745, valor que se hace necesario reducir con el fin de ajustar a la asignación del Documento de Distribución de Recursos SGP 67-2022 y en cumplimiento del el Artículo 77 del Decreto 111 de 1996.

Que, en mérito de lo expuesto,


### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reducir en el Presupuesto de Ingresos, Rentas, Recursos de Capital de la vigencia 2022, la suma de SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$622.542.855), así:

RUBRO	U.E	FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR
1.1.02.06.001.04.01	77	2120219	11/12 SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	183,835,745

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019


1.1.02.06.001.04.01	77	2120220	ULTIMA DOC SGP ALIMENTACION ESCOLAR	6,186,833
1.1.02.06.006.01	77	2120221	Alimentación Escolar Ley 1450 De 2011 MEN	432,520,277
<b>TOTAL</b>				<b>622,542,855</b>

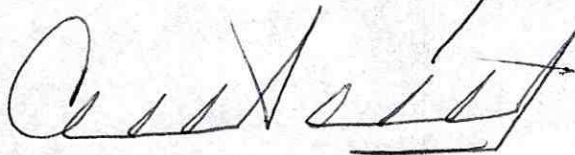
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reducir en el presupuesto de gastos o apropiaciones, de la Vigencia 2022, fondo educativo municipal, la suma SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$622.542.855), así:

Codigo	Aux	UE	Sector	Prog rama	Sub prog	ElemC	Prod	Meta	Activi dad	BPIN	CPC	FTE	Nombre	Reducción
2.3.2.02. 02.006	341	77	22	2201	0700	0001	2201 028	17	2801	20214155 10008	63311	2120219	11/12 SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	183,835,745
2.3.2.02. 02.006	341	77	22	2201	0700	0001	2201 028	17	2801	20214155 10008	63311	2120220	ULTIMA DOC SGP ALIMENTACION ESCOLAR	6,186,833
2.3.2.02. 02.009	341	77	22	2201	0700	0001	2201 028	17	2801	20214155 10008	91121	2120221	Alimentación Escolar Ley 1450 De 2011 MEN	432,520,277
<b>TOTAL</b>														<b>622,542,855</b>


**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. **01 ABR 2022**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
**Alcalde Municipal**





**CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS**  
Secretario de Educación



**KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ**  
Secretario de Hacienda

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda